

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE SUSPENSIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-25	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 524 DE 2024 DERIVADO DEL PROCESO No. MP-SI-CMA-CON-001-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Y EL CONSORCIO GJ VIAS PITALITO

CONTRATISTA:	CONSORCIO GJ VIAS PITALITO. NIT.901.901.318-1 R/L. JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ C.C. 79.345.746
SUPERVISOR:	MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA IDENTIFICADO CON C.C. 1.083.919.741 DE PITALITO HUILA, SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA.
No PROCESO:	MP-SI-CMA-CON-001-2024
OBJETO:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS ESTRATEGICAS URBANAS A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES A TRAVES DE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA LA CONECTIVIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO".
PLAZO:	<p>EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 06 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.</p> <p>EXCEPCIONALMENTE, POR CAUSAS QUE CONSTITUYAN FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO PODRÁN SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES LO ADMITA, NO SE CONTRARIÉN NORMAS DE ORDEN PÚBLICO Y SE ADOPTEN MEDIDAS PARA SUPERAR LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.</p>
VALOR:	<p>EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 06 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.</p> <p>EXCEPCIONALMENTE, POR CAUSAS QUE CONSTITUYAN FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO</p>

Proyectó: WILSON OYOLA POLANIA, Apoyo Profesional

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	Aprobado por: MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretario de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE SUSPENSIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-25	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

	PODRÁN SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES LO ADMITA, NO SE CONTRARIÉN NORMAS DE ORDEN PÚBLICO Y SE ADOPTEN MEDIDAS PARA SUPERAR LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO ES HASTA POR LA SUMA DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$237.982.150) M/CTE, EQUIVALENTES A 183,06 SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2024
FECHA DE INICIO:	<p>LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONSULTOR EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES MENSUALES DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE SU MONTO. EL CINCO POR CIENTO (5%) RESTANTE SE PAGARÁ UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>EL PAGO AL CONSULTOR SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y VISTO BUENO POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO DONDE CONSTE EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ACOMPAÑADA DEL ACTA DE RECIBO Y DE LA CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE EL CONSULTOR AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.</p>
FECHA DE ACTA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2025
FECHA ACTA No.01 SUSPENSION:	QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2025
FECHA ACTA DE PRORROGA No. 01 A LA SUSPENSION No.01	VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO No.01	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE PRORROGA No. 01	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA No. 02 SUSPENSIÓN	DIEZ (10) OCTUBRE DE 2025
FECHA ACTA DE PRORROGA No. 01 A LA	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2025

Proyectó: WILSON OYOLA POLANIA, Apoyo Profesional

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	Aprobado por: MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE SUSPENSIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-25	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

SUSPENSIÓN NO. 02	
FECHA ACTA DE PRORROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN NO. 02	SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO No. 02	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA No. 03 SUSPENSIÓN	VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO No. 03	VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE PRORROGA No. 02	VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE PRORROGA No. 03	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	FECHA PUBLICACION SECOP II

Entre los suscritos, se reunieron el ingeniero MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.919.741 de Pitalito - Huila, Secretario de Infraestructura en calidad de Supervisor del Contrato de consultoría No. 524 de 2024 y **JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.345.746 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). Representante Legal del CONSORCIO GJ VIAS PITALITO, NIT.901.901.318-1, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar EL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03, del contrato en mención, según las siguientes consideraciones:

1. Que, mediante oficio No. **CO-0180-CGJ-VPITALITO-039** de fecha 25 de febrero de 2026, emitido por el consultor CONSORCIO GJ VIAS PITALITO, cuyo representante legal JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ solicita suspender la ejecución del contrato de consultoría fundamentando en que, de acuerdo con lo tratado en la reunión del 25 de febrero de 2026, en la cual participaron el supervisor del contrato, el personal de apoyo al supervisor del contrato, el suscrito representante legal y demás profesionales del equipo, se adelanta la formalización de la solicitud suspensión No 3 del contrato del asunto.

En mi calidad de Representante Legal del Consorcio GJ VÍAS PITALITO, identificado con NIT 901.901.318-1, y en relación con el Contrato No. MP-SI-CMA-CON-001-2024, cuyo objeto es: "Estudios y diseños para el mejoramiento de vías estratégicas urbanas mediante la construcción de pavimento rígido y mejoramiento de vías rurales a través de la construcción de placa huella para la conectividad vial del municipio de Pitalito", celebrado entre el Municipio de Pitalito y el Consorcio GJ Vías Pitalito, con un plazo inicial de seis (6) meses y fecha de inicio el 19 de febrero de 2025, me permito solicitar formalmente la suspensión del contrato por el término de quince (15) días, en razón a que a la fecha no ha sido posible culminar en su totalidad la validación final de los diseños en articulación con la supervisión correspondiente a la socialización técnica en campo, actividad que constituye un hito esencial para la consolidación, verificación y aprobación definitiva de los productos contractuales. Lo anterior obedece a las intensas y persistentes lluvias que han afectado al municipio de Pitalito y a diversas regiones del país, generando limitaciones de acceso a los frentes de trabajo, condiciones de riesgo

Proyectó: WILSON OYOLA POLANIA, Apoyo Profesional

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	Aprobado por: MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretario de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE SUSPENSIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-25	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

para el desplazamiento del personal técnico, así como restricciones operativas que impiden el desarrollo adecuado de las jornadas de verificación y concertación en campo. Estas circunstancias, de carácter extraordinario y ajenas a la voluntad del contratista, han imposibilitado realizar las actividades mencionadas con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar que la validación final y la entrega de los diseños se realicen de manera completa, técnica y participativa, asegurando la calidad e integralidad de los productos objeto del contrato, resulta indispensable la suspensión del mismo por el término de quince (15) días. Durante este periodo se espera la normalización de las condiciones climáticas, de modo que sea posible retomar las actividades pendientes sin comprometer los estándares técnicos exigidos ni el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La Consultoría reitera su compromiso con el cabal cumplimiento del objeto contractual, manteniendo la disposición de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para, una vez superadas las circunstancias descritas, reanudar de manera inmediata las actividades y culminar satisfactoriamente los productos pactados.

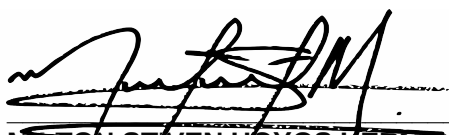
Por lo anterior, las partes **ACUERDAN:**

1. Suscribir el acta de suspensión No. 03 del contrato de consultoría No. 524 de 2024, por un término de QUINCE (15) DIAS.
2. Una vez subsanadas las observaciones que motivaron la suspensión del contrato de consultoría, se llevará a cabo un comité técnico para evaluar las condiciones de una prórroga y proceder con su reinicio.

CONSTANCIAS

El contratista se compromete a prorrogar las garantías de cumplimiento del contrato por un término igual al de la suspensión.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes.


MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA
Secretario de Infraestructura
Supervisor


JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
R.L. de Consorcio GJ Vías Pitalito
Contratista

Proyectó: WILSON OYOLA POLANIA, Apoyo Profesional

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	Aprobado por: MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura